

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO**

**SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 062 del veintidós (22) de octubre de 2015

**Por el cual se aprueba el proyecto de monitorias como reconocimiento al desempeño académico de los estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.  
SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - Seccional Bello – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 215 de 2014 (Reglamento Estudiantil).

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO en el Municipio de Bello.

SEGUNDO.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, procedimiento, modificaciones, mallas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO.- Que en virtud de reunión ordinaria del 22 de octubre de 2015 se incluyó dentro del orden del día el estudio del proyecto de monitorias que permite reconocer en los estudiantes el desempeño académico sobresaliente, la calidad humana, promoviendo la participación en actividades académicas e investigativas.

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 9 No. 20 - 54  
Teléfono: 317 18 80

CUARTO.- Que por medio del presente documento se busca reconocer el desempeño académico sobresaliente, y el espíritu de servicio de los estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios Seccional Bello. Fomentar y fortalecer el espíritu investigativo, académico y administrativo de los estudiantes de UNIMINUTO, con desempeño académico sobresaliente. Potencializar las capacidades de los estudiantes en procesos administrativos, de docencia, investigación y proyección. Promover procesos de educación con calidad, permanencia y excelencia.

QUINTO.- Que además de hacer intervención y acompañamiento académico por parte de estudiantes para estudiantes, el proyecto busca impactar los procesos adelantados desde los semilleros de investigación. Este tipo de participación promueve la formación de comunidades académicas, que favorecen la construcción de saberes y favorecen la permanencia de los estudiantes.

SEXTO.- Que el perfil del monitor corresponde a un estudiante destacado por su rendimiento académico, comprometido con la calidad del proceso enseñanza – aprendizaje, motivado por los principios misionales. Fundamentado en la ética profesional, con compromiso social y respeto por la persona. Desde la Pedagogía Praxeológica, es un agente formador que aprende continuamente, facilita ambientes de aprendizaje innovadores de transformación de la realidad, aporta a la generación de conocimientos y al desarrollo integral de personas competentes.

SEPTIMO.- Que los requisitos para participar en el proyecto los siguientes:

- Ser estudiante regular de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con matrícula vigente y semestre completo.
- Estar cursando 5° ó 6° semestre en el caso de los programas tecnológicos, y a partir del 6° semestre para programas profesionales.
- No tener sanciones disciplinarias, según los aspectos contemplados en el reglamento estudiantil.
- Tener un promedio acumulado de 4.3 o superior.
- Tener características personales que tengan relación directa e indirecta con su función como monitor, tales como la disciplina, el respeto, la puntualidad, capacidad demostrada en el área de conocimiento específico, entre otros.
- Tener disponibilidad horaria para prestar los servicios de monitor.
- Evaluación de desempeño en procesos de monitorías que hayan desarrollado en semestres anteriores, si es del caso.
- Manejo de las TIC, y de procesos lecto- escriturales.
- El número máximo de horas que puede orientar un monitor es de 8 horas por semana.

OCTAVO.- Que existen varios tipos de monitoras, los cuales son:

<b>Seccional Bello</b> Cra. 45 No. 22D - 25 Km 0. Autopista Medellín - Bogotá (cerca a la Estación Madera del Metro) Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091	<b>Centro Regional Urabá</b> Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670 Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88 Turbo: Calle 102 No. 14 - 49 Teléfono: 827 47 16	<b>Centro Regional El Bagre</b> Carrera 45 No. 71 - 25 Teléfono: 837 07 43	<b>Centro Regional Chinchiná / Neira</b> Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69 Teléfono: 840 08 82 Neira: Carrera 9 local 1 (Centro Cultural y de Servicios) Teléfono: 868 13 89	<b>Centro Regional Pereira</b> Cra. 9 No. 20 - 54 Teléfono: 317 18 80
--	---	--	---	---

- **Monitores Académicos:** brindar apoyo al profesor titular o tutor, en las labores de docencia.
- **Monitores de investigación:** brindar apoyo en la labores y/o procesos de investigación desarrolladas en UNIMINUTO.
- **Monitores de servicios administrativos:** consiste en la posibilidad de participar en labores administrativas de UNIMINUTO, como medio de aprendizaje práctico.

NOVENO.- Que se realizará una evaluación de la monitoria por parte del responsable o líder del área (director, coordinador o docente), quien estará encargado de realizar el proceso de seguimiento y evaluación de desempeño del monitor, y deberá presentar un informe a la Decanatura del Programa, al Consejo de Facultad y a Bienestar Institucional, éste proceso deberá realizarse a partir de las actividades establecidas en el plan de trabajo, y deberá realizarse por lo menos (2) veces al semestre.

DECIMO.- Que por medio del presente acuerdo se establecen como estímulos para los monitores los siguientes:

- El reconocimiento consta de un incentivo económico, acorde al número de horas realizadas como monitor. El valor de la hora base de liquidación, quedará estipulado teniendo en cuenta el valor del salario mínimo legal vigente y será aplicado como descuento para la matrícula del siguiente periodo académico en el cual se inscriba el estudiante. En caso de estar cursando el último semestre del programa, el descuento aplicara para el pago de los derechos de grado.
- Los monitores tendrán prioridad para asistir a seminarios, cursos, conferencias y eventos académicos que favorezcan su proceso de formación y, que sean programados dentro y fuera de la Institución.
- Cuando su desempeño lo amerite el líder del proceso podrá realizar un reconocimiento con copia a la hoja de vida del estudiante y a su vez, nombrado en eventos académicos o de excelencia realizados por la Institución.
- Participar en procesos de asignación de becas Espíritu UNIMINUTO.
- Ser tenido en cuenta en procesos de selección llevados a cabo en la Institución.

DECIMO PRIMERO.- Que en los casos en que un estudiante becado desee participar en la convocatoria para desempeñarse como monitor, en cuanto sea seleccionado, deberá elegir entre ser becado o monitor, pues solo podrá optar por uno de los dos beneficios

DECIMO SEGUNDO.- Que por unanimidad el Consejo aprueba la propuesta presentada, mientras se emite el documento a nivel sistema, por ello el Consejo Académico:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de monitorias como reconocimiento al desempeño académico de los estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello.

**SEGUNDO:** Como prueba piloto se iniciara el proyecto en la Sede Bello con 10 monitorias por semestre, cantidad que podrá aumentar una vez evaluado el impacto positivo del proyecto.

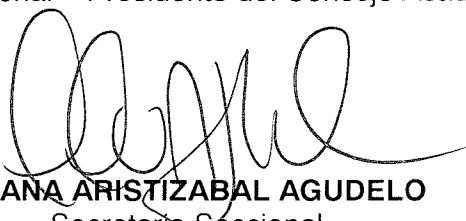
**TERCERO:** Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.



**HUBERTO OBANDO GIL**

Rector Seccional – Presidente del Consejo Académico



**LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO**

Secretaria Seccional

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0, Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 9 No. 20 - 54  
Teléfono: 317 18 80